

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40256 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 737/2014 A

NIG.- 08019 – 47 – 1 – 2014 – 8002787

Fecha del auto de declaración.- 20/10/2014

Clase de concurso: Voluntario/Ordinario

Entidad concursada.- Quantum Polimers, S.L. con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), C/Carretera Reial 137-139, con CIF n.º B-65733115,

Administradores concursales.- Bmr Advocats i Economistes SLP., designando como persona natural para su ejercicio a D. Jordi Romero Climent.

Dirección Postal.- C/París, 161, Entlo 2.ª, 08036 Barcelona

Dirección Electrónica.- quantum@bmrconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 24 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055229-1